

†
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

—Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rúa, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirijirán al *Director del Boletín*, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

SECRETARIA DE CÁMARA.*Circular núm.º 42.*

Al examinar las cuentas de Fábrica de las Iglesias Parroquiales ha llamado la atención de S. E. I. la frecuencia con que los Párrocos y demás encargados de las mismas, proceden á contratar la refundicion de las campanas rotas, sin prévia autorizacion, segun repetidas veces se ha mandado para todo gasto extraordinario; y resultando de aquí no pequeños perjuicios á los intereses de las Fábricas, á fin de evitarlos en cuanto sea posible, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª En adelante ningun Párroco procederá á contratar la fundicion de Campanas. En su lugar formarán el cómputo del coste aproximado de la fundicion, invitará á sus feligreses para que manifiesten la ayuda que ofrecen, y con estos datos remitirá su solicitud en la cual especifique los fondos de fábrica disponibles con que puede contarse para la operación.

2.^a Aun cuando algun Párroco haya obtenido autorizacion especial para esta clase de obra, suspenderá su ejecucion cualquiera que sea el estado en que se encuentre, dando parte á esta Secretaria.

3.^a Los Párrocos son personalmente responsables de la rotura de campanas siempre que esta se verifique por alguna omision en la vigilancia y custodia que de esta parte de la Iglesia tienen á su cargo. En su consecuencia serán los únicos que tengan en su poder las llaves de las torres, y no permitirán mas toque de campanas que los acostumbrados para funciones religiosas, ó para los actos de Concejo en que de antiguo se han usado. Mas tanto para unos como para otros, cuidarán de elegir ellos mismos las personas á quienes se encarguen. Salamanca 18 de Agosto de 1856.—Dr. D. Marcial de Avila, Canónigo Secretario.

SELECTA SACRAE RITUM CONGREGATIONIS DECRETA.

54. An tolerandus sit abusus, qui nimium invaluit, adhibendi in Missis solemnibus pro Celebrante, loco scamni cooperti tapete, sedes camerales serico damasceno ornatas, et pro Ministris similia scabella, vel potius reprobandus, atque damnandus? Resp. *Negative ad primam partem, Affirmative ad secundam*, 47 Sept. 1822.

55. An parva Crux cum imagine Crucifixi posita super tabernaculum ligneum, in quo inclusum asservatur SS. Sacramentum in Altari, sit sufficiens in adimplementum Rubricæ volentis, quod in Altari, dum

celebratur Missa, debeat apponi Crux in medio Candelaborum? Resp. *Non est sufficiens, sed poni debet alia Crux in medio Candelaborum.* 16 Junii 1663.

56. An, si in Altari, in quo adest magna statua Crucifixi, sit ponenda alia Crux, dum celebratur Missa? Resp. *Est sufficiens, et non indiget alia Crux.* 16 Junii 1663.

57. Res divina fieri non potest in Altari, in quo exigua Crux solum minori tabulæ defixa fidelibus exhibetur, sed Crucifixus inter candelabra ita promineret, ut Sacerdos celebrans, ac populus Sacrificio assistens eundem Crucifixum facile, et commode intueri possint. Benedictus XIV. 16 Julii 1746. Constit. *Accepimus.*

58. An Sacerdos, Missam celebraturus, transiens ante Altare, ubi fit populi Communio, debeat permanere genuflexus, donec, et quousque terminatur Communio? Resp. *Negative.* 5 Julii 1698.

59. An Calices, aliaque vasa sacra unctione consecrata, sive adhuc consecrationem retineant, sive non, antequam tradantur artifice reficienda, vel fundenda, debeant á Sacerdote execrari? Resp. *Negative.* 20 Aprilis 1822.

60. An Sacerdos celebraturus Missam, pro illa incipienda descendere debeat ad ultimum gradum,

vel à primo tantum; et an etiam descendere debeat planitiem, et sufficiat, quod se ab Altari sejungat duobus, vel tribus passibus? Resp. *Deberet apponi pradella, quæ dividat Altare à planitie, et satis esset descendere ipsam pradellam.* 16 Junii 1663. Seu Sacerdos celebraturus ad Altare, quod habet plures gradus, non debet necessario descendere usque ad planitiem, sed satis est, ut à pradella descendat.

61. Quando celebrans genuflectit ante Altare Sanctissimi Sacramenti tam expositi quam in tabernaculo reconditi, debet ne genuflectere in plano Presbyterii, an in infimo gradu Altari? Resp. *Serventur rubricæ, sed in accessu et recessu in plano est genuflectendum: in infimo autem gradu Altari quoties genuflectere occurrat.* Quum celebrans coram SS. Sacramento exposito debeat Thurificare et lavare manus extra Altare, debetne stare in supremo gradu Altari, an in plano Presbyterii? Resp. *Servetur consuetudo, dummodo caveat ne terga vertat Sacramento.* Genuflexio quæ fit coram SS. Sacramento exposito tam in Missa quam in oratione quadraginta horarum, ceterisque functionibus, quando fieri debet unico genu, et quando utroque, tum à celebrante, tum à Ministris, vel ab alio qui exponit, et reponit? Resp. *In accessu et recessu utroque genu: intra Missam unico genu: pro reliquis functionibus consulantur Rubricistæ.* 12 Novembris 1831.

62. Potestne continuari usus illarum Ecclesiarum, quæ pro colore tam albo, quam rubro, viridi et violaceo utuntur paramentis flavi coloris vel mixtis diversis coloribus, præsertim si colores à rubrica præ-

scripti in floribus reperiantur? Resp. *Servetur strictim Rubrica quoad colorem indumentorum.* 12 Novembris 1831.

63. In oratione *A cunctis* ad litteram N. juxta decretum hujus Sac. Rit. Congregationis 26 Januarii 1793, nominandus est Patronus, seu titularis proprius Ecclesiæ in qua celebratur. In Canone Missæ ubi dicitur *et pro Antistite Nostro N.* juxta rubricam tit. 8 num. 2, nominandus est Episcopus loci in quo celebratur etiam à Sacerdotibus alienæ Diocesis. Ex his et Rubricæ et citati Decreti verbis videtur posse inferri celebrantem in altera Ecclesia non Missam suæ Ecclesiæ, sed Missam quæ celebratur in illa aliena Ecclesia recitare debere. Quum vero variæ circa id sint Sacræ Rituum Congregationis decisiones, et varia Rubricistarum placita; quæritur: 1. Quæ Missa celebranda sit à Sacrum facientibus in aliena Ecclesia vel oratorio privato? 2. An Patronus nominandus in dicta oratione *A cunctis*, intelligi debeat Patronus principalis loci, et quid si plures sint principales Patroni? 3. Qui nominandus sit ad litteram N. si Patronus vel Titularis jam nominatus sit in illa oratione, aut de eo celebrata sit Missa? Resp. *Ad quæstionem 1. servetur decretum in una Vanavien. Die 7 Maii 1746 nimirum Missam concordare debere cum Officio quod quis que recitavit, dummodo cum colore Ecclesiæ in qua celebrat, aptetur. Ad quæstionem 2. nominandus Titularis Ecclesiæ. Ad quæstionem 3 si jam nominatus fuerit, omittenda nova nominatio.* 12 Novembr. 1831.

64. An Ceremoniæ in Missa coram Sacræ Crucis ligno palam exposito differant ab iis quæ in Missa

coram SS. Sacramento adhibentur? Resp. *Affirmative et solum est genuflectendum in accessu et recessu, et quoties transit ante medium Altaris seu à latere ad latus, ut in incensatione.* 12 Nov. 1831.

65. An in oratione S. Petri Cœlestini solummodo dici debeat Beatum Petrum non addendo Cœlestinum? Resp. *Posse addi Cœlestinum.* 7 Decembr. 1844.

56. Utrum in Anniversariis Creationis et Coronationis Summi Pontificis pro tempore regnantis in universa Ecclesia dici possit ac debeat in Missa oratio *Deus omnium fidelium*? Et quatenus affirmative, an hæc oratio dicenda sit in festis primæ vel secundæ classis? Resp. *Colecta pro Summo Pontifice in diebus creationis et coronationis dici debet, et sub unica conclusione in duplicibus secundæ classis.* 22 Maii 1841.

67. Regulares utpote ejecti à suis Cœnobiis in tota Hispania, et hanc ob causam tamquam Parochi vel vicarii variis ecclesiis præfecti, pro officio recitando, Missaque celebranda an possint vel debeant recitare officium et Missam celebrare juxta Kalendarium Diœcesis, in qua ecclesiis deserviunt, vel juxta regulare Kalendarium ordinis, ad quem per religiosam professionem pertinent? Resp. *Teneri in casu ad officium ordinis, sed in diebus festis Missam pro populo celebrandam ut in Kalendario Diœcesis.* 23 Maii 1846.

EPISCOPOLOGIO SALMANTICENSE. (1)

84. FRANCISCO, OCTAVO DE ESTE NOMBRE; DE 1693 A 1712.

Se ignora la Patria de D. Francisco Calderon de la Barca, mas nó que fué de ilustre familia y ascendencia, mas ilustre todavía por pertenecer á ella el Príncipe de los Poetas Españoles D. Pedro Calderon de la Barca, y sábese que fué este Prelado, Colegial en el Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, Rector de aquella Universidad y Canónigo Magistral de las Iglesias de Málaga, Murcia y Toledo. Carlos II le presentó para esta Silla, é instituido en ella por el Papa Inocencio XII, tomó posesion en 16 de Setiembre de 1693. Memorable fué su Pontificado, por la manera con que lo ejerció, y porque le tocaron tiempos de prueba, como lo son los de discordias civiles.

De lo primero da testimonio el solo hecho de haber visitado tres veces personalmente toda su Diócesis como verdadero Pastor, promoviendo con apostólico celo la reforma de las costumbres. Señalábase asimismo por su ardiente caridad para con los pobres y por su liberalidad, pues en fundaciones piadosas consumió todas sus rentas. Asi es que instituyó á sus expensas el Colegio de PP. Cayetanos, y dió gruesas sumas para su Iglesia Catedral y la reedificacion de su torre, que se resintió gravemente, hasta el punto de amenazar ruina. Fué la ocasion, haber estallado en 14 de Mayo de 1705 sobre esta Ciudad una tempestad furiosa, en la cual cayó un rayo, que introduciéndose por la esfera ó bola que forma el último remate de la torre, prendió fuego á la armazon de maderas emplomadas. Propagado el incendio vo-

(1) Véase la pág. 229.

razmente, y consumidas estas, desprendose toda aquella máquina hasta el primer cuerpo, causando gran daño á su fábrica. Pero los donativos del Prelado, y los que mediante su intervencion se obtuvieron de todas las Iglesias de la Diócesis, y de las Comunidades y buenos patricios de la Capital, hicieron que en breve se lograse repararla cumplidamente. Para perpetua memoria de este suceso el Cabildo Eclesiástico acordó celebrar desde entónces su Aniversario, como lo sigue verificando el dia 14 de Mayo, cantando Prima y Misa solemnes con S. D. M. manifiesto.

Tambien alcanzaron las larguezas del generoso Prelado á los Hospitales de esta Ciudad, y especialmente al General en donde fundó una Sala para acoger y curar con el decoro correspondiente á los Sacerdotes pobres. En su tiempo se concluyó la Iglesia de San Bernardo, cuya inauguracion solemnizó con su presencia, y en 1705 en que los PP. Carmelitas descalzos verificaron su traslacion desde el Convento viejo al nuevamente edificado, costó nuestro Obispo la primera funcion del solemne triduo con que se celebró aquel acontecimiento.

Verificado el fallecimiento del Rey Carlos II en Noviembre de 1700, siguióse la memorable y desastrosa guerra llamada de sucesion. Esta Provincia fué una de las que abrazaron la defensa de los derechos de la casa de Borbon personificada en Felipe V. Esta circunstancia y la próximidad de esta Ciudad á Portugal, cuyo Rey sustentaba los derechos de la casa de Saboya, atrajeron sobre Salamanca las armas enemigas, y la Ciudad sostuvo dos sitios con denuedo y bizarría. Durante uno de ellos el Prelado que nos ocupa acompañado de un solo Paje marchó á Peñaranda donde encontró al General Vega y Acebedo omiso en socórrer á la Ciudad. Llegado á su presencia y teniendo asido el sagrado

Pectoral, le conjuró á que viniese en socorro de la Ciudad sitiada y tuviese piedad de sus hijos. Aquél menguado Gefe aparentó ceder; pero solo se movió para situarse sobre Alba de Tórmes, y retirarse despues sobre Ciudad-Rodrigo. La Ciudad sin embargo de su abandono capituló con buenas condiciones.

Decidida la guerra de sucesion en favor de Felipe V, y reconocido este á la lealtad de Salamanca, vino á visitarla en 1710 saliendo á recibirle las corporaciones y el Prelado á la cabeza de su Cabildo. Despues de haber regido á esta Iglesia 18 años y 5 meses, lleno de merecimientos descansò en el Señor á 25 de Febrero de 1712.

Dos años estuvo vacante esta Sede Episcopal administrándola como Vicario los Sres. D. Francisco Ochoa, Dignidad de Maestrescuela, despues Obispo de Palencia, y D. Francisco Perea, Canónigo Penitenciario, mas tarde Obispo de Plasencia y Arzobispo de Granada.

85. SILVESTRE, PRIMERO DE ESTE NOMBRE; DESDE 1714 A 1729.

D. Silvestre García Escalona, natural de Almonacid, en el Arzobispado de Toledo, era hijo de honrados labradores: hizo sus estudios en Toledo, obtuvo el Curato de la Parroquia de San Miguel de Madrid, y en 1708 fué promovido á la Santa Iglesia y Obispado de Tortosa. En el año de 1714 le presentó Felipe V para esta Silla, y confirmado por el Sumo Pontífice Clemente XI, tomó posesion de ella el 4 de Agosto del mismo año.

Gobernó esta Diócesis con celo y mansedumbre, visitó personalmente dos veces su Obispado y otras dos por medio de sus Visitadores. En Octubre de 1718 hizo la traslacion solemne de S. D. M. al Templo de Santa Maria de la Vega, cuya edificacion habia comenzado la Comunidad de Canónigos Reglares, que

fundó el Colegio de dicho nombre. Celebróse la traslación con un triduo religioso, costeadó el primer día por el Ilmo. Cabildo Eclesiástico, el segundo por el M. I. Ayuntamiento, y el último por la Comunidad de dicho Colegio.

En 1727 celebró este Prelado, como toda la Ciudad, las canonizaciones de Santo Toribio de Mogrovejo, Colegial que fué en el Mayor de Oviedo de esta Universidad, y Arzobispo de Lima; la de San Luis Gonzaga, y la de San Estanislao de Koska. Dejó por último muchas muestras de su piedad y largueza á las obras pias, particularmente al Hospital general: dotó la hora Nona que se canta solemnemente el día de la Ascension en esta Santa Iglesia, y lleno de años y de méritos descansó en la paz del Señor el día 20 de Abril de 1729.

86. JOSÉ, SEGUNDO DE ESTE NOMBRE; DESDE 1750 Á 1748.

Llamábase D. José Sancho Granado: fué natural de Arganda, en las inmediaciones de Madrid, y sucesivamente fué Colegial en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, Magistral de aquella Iglesia y Abad de la Colegiata de Santander. De dicha dignidad le presentó para esta Silla Felipe V, y confirmado por el Papa Clemente XII tomó posesion del Obispado en 10 de Abril de 1750.

En el año de 1755 se concluyó la magnífica fábrica de esta Iglesia Catedral, á los 220 años de haberla principiado. Nuestro Prelado, que era magnífico en obras de piedad y de religion, obsequió á la Iglesia que el Espiritu Santo le habia dado por Esposa con el suntuoso Órgano que tiene, un rico terno encarnado de Tisú, y el retablo dorado del Santísimo Cristo de las Batallas, cuya imagen trasladó á la Capilla

donde se venera en este Templo, el siguiente año de 1734.

En 1736 los Religiosos de San Francisco, de la Provincia de San Miguel, vinieron á fundar un Hospicio de su instituto, y con efecto lo verificaron en la calle de Herreros, en la casa que era Palacio de los Condes de Amayuelas, comunmente llamada del *gran torreón*: la Iglesia fué dedicada á San Antonio de Pádua, y la casa conocida por el Convento de San Antonio el Real.

Nuestro Prelado asistió en 1745 á la consagracion de la Iglesia del Colegio Mayor de San Bartolomé, la cual hizo el Ilmo. Sr. D. Juan de Oruña, Obispo de Osma y Canónigo Doctoral que habia sido de esta Santa Iglesia. Por último, obtenida del Sumo Pontífice licencia para testar, Nuestro Prelado instituyó por sus únicos y universales herederos á las Iglesias y pobres de su Obispado; y preparado para la muerte, recibió esta de manos del Señor el dia 30 de Setiembre de 1748.

87. JOSÉ, TERCERO DE ESTE NOMBRE; DESDE 1749 Á 1762.

D. José Zorrilla de San Martin, natural del lugar del Valle, en el Valle de Ruesga, Obispado de Santander, nació en el año de 1769 de muy nobles padres. Estudió en la Universidad de Valladolid, de la que fué Catedrático y Rector; mas tarde fué Provisor de aquella Diócesis, Arcediano titular y Canónigo de la Catedral de Coria, y siendo Inquisidor de la Suprema, fué presentado por Fernando VI para esta Santa Iglesia y confirmado por el Papa Benedicto XIV, tomó posesion del Obispado en Junio de 1749.

Fué un Pastor tan celoso como caritativo y humilde; visitó personalmente dos veces todo su Obispado; contribuyó á la fundacion del Real Hospicio, á quien daba para su mantenimiento 12.000 rs. ánuos; fundo

y mantuvo á sus expensas la casa de Misericordia, vulgo, la *Galera*, á fin de contener y corregir á las infelices que por su miseria y pobreza servian de escándalo y de estímulo á la torpeza.

Consumido por los achaques y falto de vista, impetró del Sumo Pontífice, con Real asenso, la gracia de Obispo auxiliar, y con efecto se le dió por Coadjutor á D. Fr. Francisco de San Andrés, Obispo de Ceta *in partibus infidelium*, por medio del cual reiteró la Santa Pastoral Visita de su Diócesis.

A consecuencia del terremoto de 1755 sufrió gran deterioro el Crucero de esta Santa Iglesia, para cuya reparacion acudió el Prelado con la limosna de 30.000 reales. Reparado en efecto y concluida la Sacristía mayor, fué consagrado el Templo por disposicion del Prelado titular, encomendándola á su auxiliar, en el año de 1761. En celebridad de este acontecimiento donó á su Iglesia un rico terno de Tisú.

Tampoco fueron olvidadas en sus larguezas las demás Iglesias de su Diócesis; costeó parte del monasterio de Agustinas recoletas de Vitigudino; á su instancia y con su ayuda se establecieron en Cantalapiedra los Religiosos Capuchinos, y se erigieron en esta Ciudad las Capillas de la V. O. T. de San Francisco y del Cármen.

Por último, en union de su auxiliar y del Cardenal de Solís, Arzobispo de Sevilla, presenció la traslacion del Cuerpo de Santa Teresa de Jesus á la magnífica urna en que se conserva, y que habia ofrecido la Reina Doña Bárbara, esposa de Fernando VI.

Fué tan paciente en su última enfermedad, y dió tan grandes ejemplos de cristiana resignacion, que edificó á cuantos le vieron. Aunque se lamentaba con frecuencia de que su espíritu se hallaba sin fervor de devocion, segun el testimonio de su auxiliar que le

asistió hasta el último instante, cuando percibió que llegaba el Sacerdote con el Sagrado Viático, se puso de rodillas en el lecho, y con los brazos cruzados y los afectos mas tiernos y amorosos recibió á su Dios Sacramentado. Una de las muchas veces que encomendaba su espíritu al Criador, recibió este su alma, y fué el 30 de Setiembre de 1762.

(Se continuará.)

CORONA ÁUREA

en honor de la Santísima Virgen.

SESTA CORONA DE RELIGIOSAS.

Santa Maria de las Dueñas de Salamanca.

Dias.

- 1 Sor Lorenza de S. Agustin.
- 2 Sor Rosalia de los Dolores Hernandez.
- 3 Sor Francisca de S. Antonio.
- 4 Sor Dorotea de S. Pedro Martir.
- 5 Sor Alfonsa de Santa Juana de Aza.
- 6 Sor Fabiana de S. Miguel.
- 7 Sor Petra Bonilla de Santo Domingo.
- 8 Sor Maria Iglesias.
- 9 Sor Maria Antonia Blazquez.
- 10 Hermana Maria Manuela Gonzalez.
- 11 Sor Juana de Santa Catalina de Sena.
- 12 Sor Eugenia del Rosario.
- 13 Sor Antonia del Rosario.
- 14 Hermana Angela Ledesma del Corazon de Jesus.
- 15 Hermana Inés Crespo del Corazon de Maria.

Madre de Dios de Salamanca.

- 16 Sor Josefa Moretón de S. Antonio

Días.

- 17 Sor Rosa del Rey.
- 18 Sor Luisa Martin.
- 19 Sor Mónica Rita.
- 20 Sor Valentina Rodriguez.
- 21 Sor Petronila del Rey de la Purificacion.
- 22 Sor Isidora de Jesus Avila.
- 23 Sor Rosa de los Dolores del Rey.
- 24 Sor Teresa del Cármen Manso.
- 25 Sor Eugenia Martin.
- 26 Sor Marcelina Benito.

Santa Isabel de Salamanca.

- 27 Sor Lucia Ortiz.
- 28 Sor María Bernarda Parracia.
- 29 Sor Cayetana Curto.
- 30 Sor Bonifacia Ahuja.
- 31 Sor Felipa Barbero.

AVISOS.

1.º Los Párrocos y Eónomos de las Iglesias abajo expresadas deberán mandar recoger las cuentas de Fábrica despachadas, á fin de evitarse los perjuicios que puede causarles el no enterarse á tiempo de los autos respectivos.

- | | |
|-------------------------|----------------------------|
| Ahigal. | Carrascal del Obispo. |
| Alconada | Calzada de Valdunciel. |
| Almendra. | Cabrerizos. |
| Añaya de Alba. | Doñinos. |
| Berrocal de Huebra. | Encinasola de los Comenda- |
| S. Benito de Salamanca. | dores. |
| Casas del Conde. | Espadaña. |
| Cabeza del Caballo. | Encinas de Arriba. |
| Casafranca. | Sta. Elena de Ledesma. |

Gomecello.	Santa María de los Caballeros de Salamanca.
Garcibuey.	
Gema.	Maya.
Garcihernandez.	Machacon.
Gallegos de Huebra.	Membrive.
Herguijuela.	Pedrosillo de Alba.
Larrodriego.	Pereña.
Masueco.	Poveda.
Mata de Ledesma.	Pedroso (el).
Peñarandilla.	Trabanca.
Parada de Arriba.	Tala.
Sanchón de Robledo.	Villoria.
Santiago de Salamanca.	Villares de Yeltes.
Siete Iglesias.	Vilvis.
Santo Tomás Apóstol de Salamanca.	Ventosa.
	Vidola.

2.º Aun no han sido remitidos á esta Secretaría los extractos de las conferencias morales celebradas en Junio y Julio en los distritos que siguen, y que por el tiempo transcurrido debieran haber sido ya enviados : Arciprestazgo de Alba, Distrito 4.º Id. de Armuña, Distrito 4.º Id. de Ledesma, Distritos 3.º y 4.º Id. de Linares, Distrito 2.º

Se encarga, pues, á los que deban remitir aquellas actas lo verifiquen sin dilacion; y á todos los que las redactan que lo hagan en pliego entero, pues algunos las remiten en cuartilla.

3.º Todas las cuentas de Fábrica correspondientes á 1855 que no han sido presentadas para su aprobacion, las remitirán los encargados de rendirlas en un breve plazo, que no ha de esceder de 15 dias.

4.º La conferencia moral de Salamanca se celebrará el dia 5 del próximo mes de Setiembre á las 10 en punto de la mañana en el sitio de costumbre.

Salamanca 19 de Agosto de 1856.—*Dr. Avila,*
Canónigo Secretario.

CULTOS EN ESTA CIUDAD.

Dia 24. En la Parroquia de S. Bartolomé funcion á su Titular con manifiesto y Sermon, que predicará D. Manuel Hernandez, Párroco de la Iglesia de San Millán de esta Capital.

Dia 28. La Comunidad de Agustinas Recoletas hará la fiesta á su Santo Patriarca S. Agustin, con manifiesto y Sermon por el dicho Sr. Hernandez.

Dia 31. La V. O. T. de San Francisco en su Capilla, celebrará por la mañana la funcion principal de su instituto predicando, el antedicho Sr. Hernandez. Por la tarde procesion y reserva.

JUBILEO CIRCULAR DE LAS 40 HORAS

en la 1.^a quincena de Setiembre.

Dias 3, 4, 5 y 6. Parroquia de S. Nicolás de Masueco, á expensas del Párroco y sus feligreses.

7, 8, 9 y 10. Parroquia de Santa Maria de Cantalapiedra, costeadó por el Párroco y sus feligreses.

11, 12, 13 y 14. Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de las Uces, á expensas de los feligreses.

15, 16, 17 y 18. Parroquia de S. Pedro del Endrinal, á expensas de los feligreses.